

Desde hoy Buenos Aires y Mendoza controlan a los que transportan mercadería entre ambas provincias



Desde hoy comienza a regir la obligatoriedad de tramitar el Código de Operación de Traslado (COT) entre las provincias de Buenos Aires y Mendoza a partir de un convenio de colaboración entre ambas provincias. De esta manera se profundiza el control del transporte de carga entre las jurisdicciones para mejorar el cumplimiento tributario.

De esta forma, y tomando la experiencia de ARBA y su aplicación, la Administración Tributaria Mendoza (ATM) instrumentó en su jurisdicción que todos los bienes que ingresen y/o salgan de su provincia hacia Buenos Aires deberán contar con el COT, trámite que deberá efectuarse en forma gratuita y previa al traslado, que permitirá el adecuado control y fiscalización del transporte de mercaderías que ingresa a la provincia o circule en el territorio provincial, facilitando el conocimiento de la realización de hechos sujetos al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARBA junto con la ATM han trabajado conjuntamente en la capacitación de sus agentes, intercambiando tecnología e información, y se llegó así a la puesta en marcha de este sistema.

El Sistema del COT, que ya se encuentra operativo en otras jurisdicciones provinciales de la República Argentina (Buenos Aires, Santa Fe, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Río Negro), permite actualmente obtener información detallada sobre cada operación de traslado o transporte de bienes dentro del territorio provincial, lo que no sólo redonda en un más eficaz control del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los involucrados en esa operación, sino que también contribuye a combatir la evasión y la informalidad, a la vez que ofrecen mecanismos ágiles y enteramente digitales para los sujetos obligados.